



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 4ª SECCIÓN:

### OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCIX - TOMO DLX - Nº 171

CORDOBA, (R.A.), LUNES 12 DE SETIEMBRE DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

#### OFICIALES

Alianza MÁS POR SAN AGUSTÍN (U.C.R y P.N.C.C.H.T)

S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL para el día 16/10/2011" (Expte. 'S' 24/2011)

SAN AGUSTÍN – Dpto. Calamuchita

AUTO NÚMERO: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO - Córdoba, cinco de septiembre de dos mil once.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "SAN AGUSTÍN – Dpto. Calamuchita - Alianza MÁS POR SAN AGUSTÍN (U.C.R y P.N.C.C.H.T) S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL para el día 16/10/2011" (Expte. 'S' 24/2011). DE LOS QUE RESULTA: Que a fs. 01 comparecen ante este Juzgado Electoral el Sr. Ernesto Félix Martínez, apoderado del "Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia" y el Sr. Facundo Cortés Olmedo apoderado del partido "Unión Cívica Radical" y solicitan se inscriba y reconozca a la Alianza "MÁS POR SAN AGUSTÍN", formalizada entre los partidos mencionados, para las elecciones municipales a llevarse a cabo en la localidad de San Agustín (Dpto. Calamuchita) próximo 16 de octubre del corriente año. Que a fs. 17 de autos obra el informe de Secretaría en el que consta la vigencia de la personería jurídica política de los partidos en cuestión, la expresa autorización por parte de sus Cartas Orgánicas de la posibilidad de concretar alianzas electorales con otras fuerzas políticas, la designación como responsable político de campaña al Sr. Luis Alberto Quiroga (M.I 13.947.807) y como responsable económico financiero a la Sra. Carla Victoria Antona. Y CONSIDERANDO: I.- Que los peticionantes son apoderados de partidos que cuentan con Personería Jurídico Política Provincial vigente, y que la conformación de la alianza electoral en cuestión se encuentra debidamente autorizada por los órganos partidarios competentes a tal fin. II.- Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 26 de la Ley N° 9572 concordante con el art. 2 inc. "8" de la Ley N° 8643 y el art. 11 inc. "a" de la Ley 9840, respecto de la conformación y reconocimiento de las alianzas electorales. Ello surge de la siguiente documentación que ha sido acompañada, a saber: Acta Constitutiva donde consta la designación del Sr. Luis Alberto Quiroga (M.I 13.947.807) como responsable político de campaña y de la Sra. Carla Victoria Antona (M.I 24.244.255) responsable económico financiero (fs. 02/03); Emblema (fs. 04) Plataforma Electoral (fs. 04); Resolución N° 37/11 del Comité Central de la Provincia del partido "Unión Cívica Radical" (fs. 15/16) y Acta N° 86 de la Asamblea Provincial del "Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia" (fs. 14). III.- Que a fs. 03 se designa apoderados comunes de la alianza a los señores Facundo Cortés Olmedo (M.I 22.221.928) y Ernesto Félix Martínez (M.I 12.671.686); y para actuar ante la Junta Electoral de San Agustín se designa al señor Fernando Ariel Picca (M.I 17.992.042). IV.- Que al asignar este Tribunal el correspondiente Número de Identificación a la alianza de autos, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por la Resolución N° 01 de fecha 09 de abril de 2003 (cfr. Autos "CORDOBA – Dpto. Capital – Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 REMITE Acordada N° 94 de la Cámara Nacional Electoral" Expte. "C" 12/03). Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas, este Juzgado Electoral RESUELVE: I.- Reconocer como Alianza Electoral MUNICIPAL para las próximas elecciones a llevarse a cabo el día 16 de octubre del corriente año en la localidad de San Agustín (Dpto. Calamuchita) a la alianza "MÁS POR SAN AGUSTÍN", integrada por los Partidos "Unión Cívica Radical" y "Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia" con todos los derechos y deberes que determina el ordenamiento jurídico vigente, asignándole a tal efecto el Número de Identificación Letra "A" Número quinientos sesenta y dos (A562) del correspondiente Registro.- II.- Tener por apoderados comunes de la alianza a los señores Facundo Cortés Olmedo (M.I 22.221.928) y Ernesto Félix Martínez (M.I 12.671.686); y para actuar ante la Junta Electoral de San Agustín se designa al señor Fernando Ariel Picca (M.I 17.992.042) - III.- Protocolícese, Notifíquese y Publíquese.- Fdo. Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial. Ante mí: Alejandro José Villada.

N° 23701 – s/c.-

Alianza UNIÓN POR CÓRDOBA (P.J.; P. Acción por la República y P. Acción Popular)

S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL para el día 30/10/2011" (Expte. 'N' 03/2011)

NONO - Dpto. San Alberto - Y OTROS

AUTO NUMERO: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS - Córdoba, cinco de septiembre de dos mil once.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "NONO - Dpto. San Alberto - Y OTROS - Alianza UNIÓN POR CÓRDOBA (P.J.; P. Acción por la República y P. Acción Popular) S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL para el día 30/10/2011" (Expte. 'N' 03/2011). DE LOS QUE RESULTA: Que a fs. 01 comparece ante este Juzgado Electoral el Dr. Domingo A. Carbonetti (h), apoderado del Partido Justicialista y solicita se inscriba y reconozca a la Alianza "UNIÓN POR CORDOBA", formalizada entre el Partido Justicialista y las agrupaciones Partido Acción por la República y Partido Acción Popular, para las elecciones municipales a llevarse a cabo en las localidades de Nono (Dpto. San Alberto) y Las Perdices (Dpto. Tercero Arriba) de la Provincia de Córdoba el próximo 30 de octubre del corriente año. Que a fs. 14/15[u1] de autos obra el informe de Secretaría en el que consta la vigencia de la personería jurídica política de los partidos en cuestión, los nombres de las personas responsables tanto económico financiero como político de campaña, como así también la expresa autorización por parte de sus Cartas Orgánicas de la posibilidad de concretar alianzas electorales con otras fuerzas políticas. Y CONSIDERANDO: I. Que los firmantes del Acta Constitutiva de la Alianza "Unión por Córdoba" son apoderados de partidos que cuentan con Personería Jurídico Política Provincial vigente, y que la conformación de la alianza electoral en cuestión se encuentra debidamente autorizada por los órganos partidarios competentes a tal fin. II. Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 26 de la Ley N° 9572 concordante con el art. 2 inc. "8" de la Ley N° 8643, respecto de la conformación y reconocimiento de las alianzas electorales. Ello surge de la siguiente documentación que ha sido acompañada, a saber: Acta Constitutiva (fs. 02/03); Plataforma Electoral Común (fs. 02 vta.); Planilla Anexa con los designados como apoderado, responsable político de campaña y responsable económico financiero para la localidad de Nono, Dpto. San Alberto (fs. 04); Acta N° 23 de fecha 31/08/2011 de la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial del "Partido Justicialista" por la que se aprueba la conformación de la presente alianza para la localidad de Nono, Dpto. San Alberto (fs. 05); Ampliación Acta Constitutiva de la alianza - Amplía Nómina de Localidades para Las Perdices, Dpto. Tercero Arriba con los designados como apoderado, responsable político de campaña y responsable económico financiero para dicha localidad (fs. 06); Acta de fecha 02/09/2011 de la Asamblea Provincial del partido "Acción por la República" por la que se aprueba la conformación de la presente alianza para las localidades de Nono (Dpto. San Alberto) y Las Perdices (Dpto. Tercero Arriba) (fs. 07/08); [u2]Acta N° 214[u3] de fecha 30/08/2011 [u4] de la Convención Provincial del Partido "Acción Popular" por la cual se aprueba la conformación de la presente alianza para las localidades de Nono (Dpto. San Alberto) y Las Perdices (Dpto. Tercero Arriba) (fs. 09/11); Acta N° 24 de fecha 02/09/2011 de la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial del "Partido Justicialista" por la que se aprueba la conformación de la presente alianza para la localidad de Las Perdices, Dpto. Tercero Arriba (fs. 12/13).- En el Anexo del Convenio de Alianza (fs. 04) se designa como responsable político de campaña al Sr. José Eduardo López (M.I 11.567.686), responsable económico financiero al Sr. Fabián Ceballos Recalde (M.I 16.070.575) y como apoderados locales para actuar ante la Junta Electoral de Nono a los Sres. José Eduardo López (M.I 11.567.686) y Fabián Ceballos Recalde (M.I 16.070.575) como titular y suplente, respectivamente. Asimismo, a fs. 06 se designa como responsable político de campaña al Sr. Fabio Rafael Torre (M.I 17.583.012), responsable económico financiero al Sr. Pablo Sebastián Silva (M.I 28.249.195) y como apoderados locales para actuar ante la Junta Electoral de Las Perdices a los Sres. Fabio Rafael Torre (M.I 17.583.012) y Pablo Sebastián Silva (M.I 28.249.195) como titular y suplente, respectivamente. III. Que a fs. 14[u5] se designa como apoderado común de la alianza al señor Domingo Ángel Carbonetti (h) y para actuar ante las Juntas Electorales de las localidades respectivas téngase como apoderados a los señores: José Eduardo López (M.I. 11.567.686) como titular y a Fabián Ceballos Recalde (M.I. 16.070.575) como suplente para la localidad de Nono; a Fabio Rafael Torre (M.I. 17.583.012) como titular y a Pablo Sebastián Silva (M.I. 28.249.195) como suplente para la localidad de Las Perdices.- IV. Que al asignar este Tribunal el correspondiente Número de Identificación a la alianza de autos, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por la Resolución N° 01 de fecha 09 de abril de 2003 (cfr. Autos "CORDOBA – Dpto. Capital – Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 REMITE Acordada N° 94 de la Cámara Nacional Electoral" Expte. "C" 12/03). Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas, este Juzgado Electoral RESUELVE: I. Reconocer como Alianza Electoral Municipal denominada "UNIÓN POR CÓRDOBA" para las elecciones del día 30 de octubre del corriente año en las localidades de Nono (Dpto. San Alberto) y Las Perdices (Dpto. Tercero Arriba); integrada por los Partidos "Partido Justicialista", "Partido Acción por la República" y "Acción Popular", asignándole a tal

efecto el Número de Identificación Letra "A" Número Quinientos Veintinueve (A529) del correspondiente Registro. II. Tener por apoderado común de la alianza al señor Domingo A. Carbonetti (h) y para actuar ante las Juntas Electorales de las localidades respectivas téngase como apoderados a los señores: José Eduardo López (M.I. 11.567.686) como titular y a Fabián Ceballos Recalde (M.I. 16.070.575) como suplente para la localidad de Nono; a Fabio Rafael Torre (M.I. 17.583.012) como titular y a Pablo Sebastián Silva (M.I. 28.249.195) como suplente para la localidad de Las Perdices.- III. Protocolícese, Notifíquese y Publíquese.- Fdo.: Marta Elena Vidal; Juez Electoral Provincial. Ante mí: Alejandro José Villada; Secretario Electoral.- N° 23702 - s/c.-

## LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ (CBA)  
Concurso de Precios – Dec. N° 201/11.

Objeto: Adquisición con destino a la planta de procesamiento integral para elaboración y envasado de productos alimenticios de: a) Una cámara frigorífica completa de mantenimiento aprobada por SENASA. Medidas: 2,93 x 2,70 x 3,10 m. equipos de frío de 2,0 y 5,5 HP. b) Equipamiento para una precámara de 7,5 HP. Presupuesto Oficial: a) \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil); b) \$ 75.000,00 (pesos setenta y cinco mil). Apertura: 23 de Setiembre de 2011 – 11,00 horas. Valor del pliego: \$ 100,00. Sellado: \$ 170,00. Retirar en Tesorería Municipal.  
2 días – 23717 – 13/9/2011 - \$ 110.-

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ (CBA)  
Concurso de Precios – Dec. N° 200/11.

Objeto: Adquisición con destino a la planta de procesamiento integral para elaboración y envasado de productos alimenticios del equipamiento para una cámara refrigeradora de – 20° c. Presupuesto Oficial: a) \$ 152.000.- (pesos ciento cincuenta y dos mil); Apertura: 23 de Setiembre de 2011 – 10,00 horas. Valor del pliego: \$ 100,00. Sellado: \$ 170,00. Retirar en Tesorería Municipal.  
2 días – 23716 – 13/9/2011 - \$ 110.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO S.E.M.

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 59/2011

La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M. llama a Licitación Pública para la Contratación de la Obra "ARCO CIRCUNVALACIÓN A BELL VILLE – PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES - DEPARTAMENTO: UNIÓN" - Expediente: 0045-015880/2011. Categoría: Primera – Especialidad: Vialidad. \* "PUENTE SOBRE RIO CTALAMUCHITA." - Presupuesto Oficial de Pesos Tres Millones Cero Centavos (\$3.000.000,00) Impuestos Incluidos.- \* "PUENTE SOBRE FERROCARRIL GRAL. MITRE." - Presupuesto Oficial de Pesos Siete Millones Cero Centavos (\$7.000.000,00) Impuestos Incluidos.- Informes: A partir del día 19/09/11, en Secretaría General de la Dirección Provincial de Vialidad, Av. Figueroa Alcorta 445 1° Piso - Córdoba, de lunes a viernes en los horarios de 8:30 hs. a 15:00 hs. Los Pliegos podrán adquirirse a partir del día 19/09/11, hasta el día anterior a la fecha de Apertura de las Propuestas, mediante depósito no reembolsable de Pesos Tres Mil Quinientos Con Cero Centavos (\$3.500,00) en Cuenta Corriente N° 3344/6 – Sucursal 900 – Catedral - Banco de la Provincia de Córdoba. Apertura: Salón de Actos de la Dirección Provincial de Vialidad a las 12:00hs. del día Lunes 31 de Octubre de 2011. Las ofertas deberán presentarse en Secretaría General de la Dirección Provincial de Vialidad, el mismo día del Acto de Apertura de las Propuestas, hasta las 11:00 hs.  
3 días – 24016 – 14/9/2011 - s/c.

MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE

Licitación Pública

Provisión de: treinta y cinco artefactos IEP F05 tapa curva MH 250W con lámpara incluida; cuarenta y cinco columnas IEP CL17 3900: diez artefactos IEP SC 10 iluminación indirecta MH 400 W con lámpara incluida; diez artefactos IEP Stromboli MH 250 W con lámpara incluida. Presupuesto Oficial: \$ 196.001,85 Apertura: 23/9/2011 – 11 hs. Valor del pliego: \$ 200,00. Sellado; 0,5% del Presupuesto Oficial. Consultas y Compra de Pliegos: de 8 a 1 hs. Secretaria Obras y Servicios Públicos. Avda. Independencia 258 – X6120 – Laboulaye – Tel. 03385-427585 (int. 205). coordinación@muniilaboulaye.gov.ar.  
2 días – 23908 – 13/9/2011- \$ 100.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

CUDAP: EXP-UNC: 0029711/2011 – contratación Directa N° 130/2011. (Dec. 436/00).

Provisión y colocación de carpintería de Cristal Templado – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Preadjudicatario: Astra Construcciones S.R.L. – CUIT N° 30-71189853-7. Santa Cruz 714 B° Las Malvinas – Villa Carlos Paz (5152) Córdoba. Monto: \$ 58.500.-  
N° 23876 - \$ 50.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

CUDAP:EXP-UNC: 30000/2011 – Contratación Directa N° 128/2011 (Dec. 436/00).

Explotación comercial del local N° 4 – Rubro comidas rápidas – en el Centro Comercial ubicado en las adyacencias de las Facultades de Ciencias Químicas y FAMAFA. Preadjudicatario: Diego Martín Zalazar – CUIT N° 20-27013343-7. Medina Allende y Haya de la Torre 0 (5000) Córdoba. Monto: \$ 90.720.-  
N° 23875 - \$ 50.-

MUNICIPALIDAD DE AGUA DE ORO  
Concurso de Oferentes N° 2/2011 – 2° llamado

Objeto: Concepción Camping Municipal El Algarrobo por cinco (5) años. Base \$ 135.000.- Pliego: \$ 200.- Apertura: 14 de Setiembre de 2011 – 10 hs. Lugar de consultas, Venta de pliego y apertura: Municipalidad de Agua de Oro, Av. Belgrano y M. de la Plaza, Agua de Oro, Córdoba. Tel. (03525) 493244 int. 104/105. municipalidad@aguadeoro.gov.ar. – secretaria@aguadeoro.gov.ar.  
N° 22803 - \$ 50.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS  
Licitación Pública N° 04/2011.

Asunto: Adquisición de doscientas diez (210) baterías estacionarias para el mantenimiento operativo de sistemas eléctricos solares fotovoltaicos en Escuelas Rurales de la Provincia de Córdoba. Apertura: 26/9/2011 – Hora: 11 hs. Lugar: Departamento Compras y Contrataciones del MOSP – sito en Humberto Primero 607 – 8° Piso. Presupuesto Oficial estimado: \$ 315.000,00. Sellado de ley: \$ 65,00. Presentación de propuestas: hasta el día 26/9/2011 Hora 10,00 en el Departamento Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sito en Humberto Primero 607 – 8° Piso. Informes: Consulta y venta de pliegos: En Departamento Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos – Humberto Primero 607 – 8° Piso – Córdoba – Dpto. Capital – Tel. Fax.: 0351-4342797 – e-mail: comprasmosp@cba.gov.ar.  
5 días – 23663 – 16/9/2011 - s/c.

MUNICIPALIDAD DE AGUA DE ORO  
Concurso de Oferentes N° 1/2011 – 2° llamado

Objeto: Venta de vehículos de la Flota Municipal: 1) Ford Falcon Ranchero GNC 1981 Base \$ 9000.- ; 2) Lada Niva TT 1987 Base \$ 10.000.- 3) Tractor Hanomag R-40 1970 Base \$ 10.000.- Pliego: \$ 50.- Apertura: 21 de Setiembre de 2011 – 10 hs. Lugar de Apertura, vista y venta de pliego: Municipalidad de Agua de Oro, Av. Belgrano y M. de la Plaza, Agua de Oro, Córdoba Tel. (03525) 493244 int. 104/105. municipalidad@aguadeoro.gov.ar. – secretaria@aguadeoro.gov.ar.  
N° 23370 - \$ 70.-